

Distinguidos Graduandos...reciban un cordial y respetuoso saludo.

La difícil situación por la que está pasando el país, debido a la pandemia y por las consideraciones expuestas por el Gobierno Nacional a través de la Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social (por la cual se prorroga la emergencia sanitaria a nivel nacional) y el Decreto No. 1168 del 25 de agosto de 2020 del Ministerio del Interior (por el cual se regula la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo coronavirus Covid-19), no permitió por el momento, encontrarnos para realizar, como lo hubiésemos querido, este solemne acto de graduación, con el que se reconoce su entrega y compromiso en lograr la meta tan anhelada de ser profesional, por lo que agradecemos de antemano su comprensión y colaboración para llevar a cabo la entrega de los títulos de la mejor manera posible, considerando, que aún, cuando no se realiza bajo una ceremonia, este mecanismo está revestido de toda la legalidad y formalidades exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

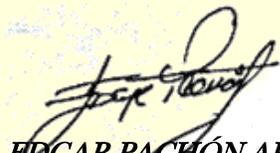
Acudimos por este medio para invitarlo a tener en cuenta, que la entrega formal de esta acreditación y reconocimiento a cada uno de Ustedes, se hará de la siguiente manera:

Las personas que se encuentran en el Área Metropolitana de Bucaramanga, podrán comunicarse a través del correo electrónico graduandos@correo.uts.edu.co, con el fin de agendar su cita en la Institución, la cual se asignará teniendo en cuenta las medidas de desplazamiento y de bioseguridad ordenadas por el gobierno departamental y municipal (tapabocas y distanciamiento, entre otras) por lo cual, es necesario recalcar la importancia de la puntualidad en la asistencia de la cita programada, toda vez que no se permiten aglomeraciones. Las personas que no asistan a la hora señalada deberán esperar un próximo turno.

Con relación a las personas que se encuentran fuera de la ciudad y del Área Metropolitana, únicamente podrán retirar el diploma y acta de grado, a través de un tercero debidamente autorizado mediante un escrito dirigido a la Institución en el que se corrobore el nombre completo e identificación del titular y del autorizado y la facultad expresa de retirar estos documentos.

Cúdense mucho, son personas muy valiosas de quienes se espera lo mejor y nuestra Institución se enorgullece de Ustedes, les auguramos éxitos. Felicitaciones.

Atentamente,



EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario General
Unidades Tecnológicas de Santander